

Sí, a las escaleras y galería del patio interior del Castillo de Calatorao

La Asociación Barbacana, al igual que en años anteriores desea unas felices fiestas y quiere contribuir en el programa con el relato de un documento de la historia de Calatorao fechado en el año 1503. Es un escrito que se conserva en el Archivo Histórico Notarial de Zaragoza como un protocolo del notario Miguel de Villanueva del 24 de agosto de 1503, mediante el cual el Cabildo del Pilar contrata al maestro moro Çalema Xama para construir las escaleras y galería del castillo de Calatorao, actualmente derribadas. En estas fechas tenemos noticias de obras en el castillo de Calatorao que le confieren el aspecto general que todos hemos conocido hasta antes de iniciar las obras actuales. En este documento vemos que las escaleras y la galería del patio tenían al menos 500 años de antigüedad, edad más que suficiente para formar parte de la fisonomía e historia del castillo. Apostando porque las escaleras se reconstruirán con materiales nobles de nuestras canteras, conservando la forma que le da personalidad propia a nuestro castillo, os relatamos el documento antes mencionado:

Día 24 de agosto del año mil quinientos tres en Cesarauguste.

En el día de hoy convocado, llamado y ajustado capitulo de los Señores por el lugarteniente de Prior y Capitulo de Canónigos de la Iglesia de Señora Santa María la Mayor y del Pilar de la dicha ciudad por mandato del lugarteniente de prior infrascrito según la relación que él hizo a mi Miguel de Villanueva notario, presentes los testimonios

infrascritos Joan Peyro portero del dicho Capitulo y juntados en capitulo que está tras el coro de la dicha iglesia donde es costumbre y donde fueron presentes los que se siguen: Nos, Ximeno Ullero tesorero canónigo [mas amigo] y lugarteniente de prior de la dicha iglesia, Pedro Velon maestro, Joan de Alfocea y Pascual Morque canónigos de la dicha iglesia y de si todo el dicho capitulo en de la una parte y Çalema Xama moro maestro de villa en la dicha de la otra parte. Las cuales partes dijeron y entre ellas había sido hecha cierta capitulación acerca de una obra que se ha de hacer en el castillo del lugar de Calatorau. La cual tenían escrito en un pliego de papel y las dichas partes cada una de ellas libraron aquella en poder de mi dicho notario presentes los testimonios infrascritos. La cual es del tenor siguiente:

Capítulos concordados entre los reverendos y magníficos señores prior y capitulo de canónigos de la Iglesia de Santa María del Pilar de la ciudad de Çaragoça con el maestro Çalema Xama moro maestro de obras de la dicha ciudad. Los que se siguen a cerca la obra del castillo de Calatorau.

Primo en el patio del dicho castillo del lugar de Calatorau hacer unos corredores en todas las cuatro partes de anjeza (algez-yeso) de X palmos poco más o menos en elevación del suelo de la sala que sean de esta manera asentase dos pilares de piedra en media del cuerpo de la luna en la dicha anjeza de X palmos y encima de estos dos pilares asentar cada dos fustes cuadrados y poner sus otros dos fustes de los unos fustes a los otros de forma que torne la luna cuadrada.

Ítem encima de estos fustes asentar sus fustecitos serrados por medio que haya de uno a otro III palmos poco más o menos y lanzar sus vueltas de uno a otro encima los dichos fustes y lanzar su solar de algez encima.

Ítem que entre uno de estos pilares de piedra se asienten otros pilares de piedra más delgados de altura de XII palmos y encima de estos pilares se asienten sus fustes como los bajos salvo que no sean tan gruesos.

Ítem encima de estos fustes asentar sus fustecitos serrados y obrados sus adornos por el canto y hacer sus vueltas de rejola encima de uno a otro y espalmados y hechos a plana y todos los corredores espalmados y hechos a plana.

Ítem encima de esta cubierta hacer un raf de medios cueyrenes obrados y encima [con] su fuella al trabes que salgan dos palmos y medio o poco más o menos y hacer encima su falsa cubierta de vigas y cañas y entejado encima que la agua baya a la luna.

Barbacana





Ítem que en el dicho patio se haga una escalera de dos tramos que al replano de ella se entre a los entresuelos y el otro tramo acuda a los corredores que haya. Esta escalera de ancho VII palmos con su antepecho de canto de rejola espalmado y roído de dos partes.

Ítem que en el dicho patio entrando a la mano izquierda en un patio que hay que es un palaciet se haga un suelo más bajo que no es hoy el suelo de los entresuelos II palmos de vueltas con sus fustes de III a III palmos poco más o menos y hacer sus vueltas de fuste a fuste.

Ítem en la misma instancia de la cocina, a la altura de los entre suelos hacer otra cubierta según la otra que pasa sobre la puerta hasta la cambra donde duerme el alcayde al suelo de los corredores y otra cubierta y después la falsa en cubierto.

Ítem que en la otra instancia se haga otra tercera cubierta en la altura que ha de ser el suelo del mirador semejante a las otras dos encima de este suelo hacer su tejado con fustes y vigas y cañas y en tejado que baya la agua a la luna.

Ítem que en el primer suelo que ha de ser por cocina se haga una juminera de la grandeza que parecerá a los dichos maestros y señores.

Ítem enderezar las tapias de manera que este muy bien y fuertes las cuales tapias son las que están en la frontera donde está la puerta del castillo.

Ítem todo esto se entiende que a de hacer el dicho maestro de manos de maestros y de peones.

Ítem que los dichos señores hayan de dar todas las manobras de aljez regola, fusta, clavos, espuestas, capazos, bacias y todas cuantas cosas serán necesarias a la dicha obra y agua para ella salvo manos de maestros y peones y fusta para andamios y todas las cuerdas que para ello sea menester.

Ítem que todas estas manobras y cosas necesarias para la dicha obra las hayan de dar los dichos señores dentro el patio del castillo.

Ítem que separedes algunas se abran a levantar en el patio ha de ser la cocina y cambra encima que aquellos hayan de hacer levantar los dichos señores a sus costas.

Ítem que al dicho maestro hayan de dar posada franca para él y sus criados con buenas camas y establo para su mula y paja franca y agua para beber.

Ítem es condición que si el maestro desde que irá a hacer la dicha obra al lugar de Calathorau que si por no tener la manobra estará parado que le tengan que pagar sus jornales a él y a sus mozos exceptuados las fustas.

Ítem de toda esta obra se da al maestro Çalema Xama cincuenta y dos florines y medio y un cahiz de trigo. Los dicho cincuenta y dos florines y medio pagaderos en tres tandas iguales los 17 florines y medio luego en comendada la obra y los otros 17 florines y medio a mitad de la obra y los otros 17 florines y medio a la fin de la dicha obra vista reconocida y el cahiz de trigo luego.

Ítem es condición que si algo se aumentar en la dicha obra por bien parecer que más de lo que esta capitulado que sea a conocimiento de maestros y si fuera menos lo mismo puestos los maestros por entre ambas partes.

La cual dicha capitulación en poder de mi dicho notario dada según dicho es las dichas partes y cada una de ellas prometieron y se obligaron tener y cumplirlo en aquella contenido así y según en aquella se contiene a la cual obligación sus personas bienes y rentas renunciaron y convinieron en el dicho Çalema Xama juro por bille (Alá) de merced y cumplir.

Testigos Pedro Gavin minient et Çalema Albolo moro maestro de villa [] en Çaragoça.